

**EL AUMENTO DE SUELDOS A LOS  
MAESTROS DE ESCUELA**

---

(Debates Parlamentarios.)

EL AUMENTO DE SUELDOS A LOS  
MAESTROS DE ESCUELA.

---

(Debates Parlamentarios.)

---

**El ciudadano Palavicini:** Señores diputados:  
Entiendo que en el debate del ramo séptimo del Presupuesto de Egresos, o sea de Instrucción Pública y Bellas Artes, vamos a procurar limitarnos a la cuestión técnica y a evitar, en lo posible, todo lo que se refiera a la política del momento. De ese modo haremos labor eficaz y desapasionada. No seré yo el que imite al distinguido colaborador del señor Vera Estañol, don Aquiles Elorduy, cuando, discutiéndose el Presupuesto de Instrucción Pública, combatió al ministro, porque ese ministro era el señor Pino Suárez. No creo que la personalidad del señor Vera Estañol tenga relación ninguna con el Presupuesto del ramo que se discute, tanto más cuanto que la Asamblea sabe que este ciu-

dadano secretario lo es de un gobierno interino, provisional; de consiguiente, su paso por esa Secretaría es meramente temporal. Las cosas buenas que haga, dejarán huella; las cosas malas podrán ser corregidas por su sucesor; de manera que, respetando mucho la intelectualidad del ministro, quiero que en mis impugnaciones, que en mis observaciones no se vea sino el deseo de hacer una labor buena y honrada.

Todos sabéis que la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes fué un lujo, una fantasía; se creó casi exclusivamente para honrar con tan alto cargo al eminente hombre de letras don Justo Sierra, porque entre las cosas malas, que muchas hicieron los científicos—por ellas fueron también combatidos por el que habla—hicieron muchas cosas buenas, porque eran, además de especuladores, hombres de talento, lo que no suele suceder con algunos de sus sucesores, que son especuladores sin tener el talento de aquéllos. A don Justo Sierra, pues, lo honraron con este cargo, y lo llenaba por completo; si hubiese podido existir una Secretaría de Instrucción Pública, don Justo Sierra habría sido un buen ministro. Las escuelas profesionales fueron atendidas con esmero; las escuelas elementales se mejoraron todas, en lo posible, y aquel hombre eminente se vió, terminada la tarea, encerrado en un pequeño círculo de acción, en una estrechez com-

pleta de horizontes; cuando había terminado de mejorar la condición material de las escuelas, la reglamentación educativa de las mismas, toda la vida escolar del Distrito Federal, pensó que, para el desarrollo de la instrucción primaria capitalina, había llenado bien su papel como un buen director de Educación, pero nunca como ministro, porque era absurdo un Ministerio que no pasaba de Milpa Alta, porque era inexplicable un Ministerio cuya jurisdicción no iba más allá de Atzacapotzalco.

En efecto, existe un requisito constitucional que impide invadir la libertad de acción de los Estados en cuanto a legislación escolar se refiere. Este obstáculo constitucional no habría sido de gran fuerza para las decisiones del señor Sierra, en un tiempo en que la Constitución siempre era postergada a los intereses generales, bien o mal entendidos; de manera que el obstáculo legal no debió haber hecho mucha mella en el ánimo del ministro de Instrucción; el obstáculo económico tampoco, porque todos saben que México, pecuniariamente hablando, estaba en una edad floreciente, que sus arcas tenían verdaderos tesoros en varios millones de reservas; de manera que si el obstáculo legal casi no existía y el económico tampoco, ¿por qué el señor Sierra no llegó a centralizar la enseñanza, o, como se ha dicho,—muy mal dicho, a mi juicio,—a federalizar la enseñanza? No llegó, señores diputados, porque el señor

Sierra, además de desempeñar un papel político en aquel Gabinete, era un gran pedagogo, y para él no era el obstáculo legal ni el económico, sino el problema pedagógico, lo que más le preocupaba afrontar. Entonces pensó en la solución única posible en el campo de las ideas: rehabilitó la costumbre de congregar a los profesores de toda la República para que deliberaran sobre las cuestiones de trascendencia, en cuanto a la enseñanza se refiere; y entonces se convocó a un Congreso Pedagógico, y a él fué sometida la idea de centralizar la enseñanza; pero ese Congreso desechó la idea ya cuando el señor Sierra no era ministro.

El Congreso Pedagógico había sido el último reducto del señor Sierra en esta interesante campaña, porque, antes, el Consejo Superior de Educación había rechazado también la idea como inaceptable, política, económica y pedagógicamente.

Pero el Ministerio existía para el Distrito Federal. El señor Sierra encontró siempre, para mejorar la enseñanza, el invencible obstáculo de las influencias y las recomendaciones políticas dominando en el nombramiento del personal, y hasta en la misma orientación científica de los establecimientos. Entonces vino a esta Asamblea e hizo su testamento intelectual creando la Universidad Nacional de México.

La Universidad Nacional fué combatida como rutinaria e inadecuada; los positivistas dog-

máticos le hicieron una campaña cruel, porque decían que era resucitar la enseñanza con base de la Teología. Los positivistas dogmáticos de México se habían enamorado de las últimas doctrinas de Comte, cuando Comte estaba en decadencia.....

—El ciudadano Novelo (interrumpiendo):  
¿Cuándo?

—El ciudadano Palavicini: Al final de su vida, señor Novelo, Comte estaba en decadencia; entonces fué cuando combatió las Universidades, porque creía que eran centros de misticismo. Este fué un error de Comte, porque él sólo había vivido en Europa, y olvidaba que en América el resurgimiento intelectual estaba llamado a levantar las ideas de los hombres de estos países nuevos. Fué así como en los Estados Unidos se han llegado a tener más de novecientas universidades. Es verdad que no tienen tradiciones, que no tienen historia, que son "nuevas"; pero los establecimientos nuevos hacen su propia historia, y no necesitan de los antiguos dogmatismos de la enseñanza teológica para desarrollar una instrucción fuerte, que ha hecho de ese país uno de los más poderosos de la tierra.

Pues bien; el señor Sierra creó la Universidad, que no era la antigua Universidad Teológica de México, sino que era una nueva, con sus amplios ventanales abiertos a todas las luces de una nueva civilización. Era aquella épo-

ca difícil para libertar de la política a la enseñanza; pero tal fué el ideal del señor Sierra; así lo expresó en la tribuna de esta Cámara. No pudo hacerse de un modo radical en aquel momento, por las condiciones especiales de la política; ¡siempre la política oponiéndose al progreso y al desarrollo de la enseñanza! Pero la idea era buena; el propósito inicial fué que la Universidad libertara a todas las facultades —que verdaderamente deben llevar ese nombre las escuelas profesionales de la Universidad de México—de las influencias políticas, y por eso en la ley que creo la Universidad se estableció la costumbre de destinar un fondo especial, una suma determinada para formar la caja propia de la Universidad. Esto lo hacía con timidez el señor Sierra, porque si hubiera pretendido de una sola vez crear fondos a la Universidad, de los que el Erario tenía en las reservas del Tesoro, se habrían espantado los políticos, y entonces la dictadura no lo habría permitido; pero, señores diputados, no se habría hecho más que una restitución. Vosotros sabéis que todas las escuelas profesionales de México tenían sus fondos propios, su caja propia, de creación particular, tanto en efectivo, para hacer imposiciones de capitales y obtener de ellos la renta necesaria para el sostenimiento de la enseñanza, como en fincas urbanas y predios rústicos, que daban verdadera riqueza a las escuelas profesionales; y no fué ley extraordina-

ria la que suprimió esos fondos. ¿Sabéis qué fué, señores diputados? Fué una simple ley de presupuestos, y por eso no parecerá extraordinario que la tesis que estoy tratando de sentar, sirva de apoyo a lo que voy a solicitar de la Comisión de Presupuestos.

Fué una ley de presupuestos de mayo de 1868 la que determinó que todos los dineros particulares de instrucción, que habían sido destinados por sus donantes a la enseñanza, fueran concentrados, como fondos propios del Gobierno, en las arcas del Tesoro Nacional; desde entonces el Gobierno asumió el mando absoluto de las escuelas, y la política reinó en ellas. El señor Sierra, al crear la Universidad, debió haber solicitado que todos aquellos fondos pasaran a la administración directa de la Universidad.

Desde entonces el señor Sierra creyó que teóricamente se había solucionado el problema; pero no fué así, no podía serlo sin independencia económica, y entonces tímidamente, repito, se destinó para fondo especial una cantidad anual, que el primer año fué de \$50.000,000; el segundo año, el Presupuesto consultó..... \$35.000,000; el tercer año, consultó \$25.000,000; y, por último, este año, el Presupuesto no consulta nada!

Se estableció, señores diputados, una lucha entre el Ministerio, absorbente, y la Universidad, que quería libertarse; pero la Universidad

no podía ser insurgente frente al Ministerio, porque depende, por muchas razones legales, del mismo, entre otras, por el nombramiento del personal, y éste conserva el miedo explicable del subalterno; pero en esa lucha, la víctima es la enseñanza pública. Alguna vez se quejaba en esta tribuna el señor Olaguíbel—lo cito con frecuencia, porque cuando hablo lo tengo siempre enfrente—, se quejaba de que había sido substituído, contra la opinión del Consejo Universitario, en su cátedra, por una arbitrariedad del ministro; eso no habría pasado si el Consejo Universitario no tuviera de superior al ministro, que verificó aquel acto por un recurso de político. Los ministros no pueden ser más que elementos políticos; el ministro de **Educación Pública**, no puede separar la educación pública de su papel de ministro, y este papel lo obliga a funciones eminentemente políticas; pero lo extraordinario es que esta política tiene que hacerse dentro de los pequeños resortes del Ministerio, en el Distrito Federal, y allí tenéis el conflicto del señor ministro de Instrucción Pública, que, por la existencia de la Universidad, no tiene facultades para separar libremente a los empleados de las escuelas profesionales.

La política en la enseñanza da lugar a singulares aberraciones; voy a contaros un hecho: cuando fuí director de la Escuela Industrial de Huérfanos, encontré de visitador de

los Establecimientos Docentes y Médicos de la Beneficencia Pública, al señor doctor Ulises Valdés, persona prestigiada y bien conocida de los señores diputados. Pocos días después, los azares de la política hicieron que me fuese a visitar un nuevo funcionario, el que substituí al doctor Valdés. Usaba sombrero tejano; era una estimable persona, pero que acababa de desempeñar el cargo de comandante de la Gendarmería de a Pie; antes había sido guerrillero revolucionario en Guerrero—aunque no era hijo de Guerrero, señor Neri,—y antes de ser revolucionario se había dedicado a vender revistas y libros en las calles; era de aquellos papeleros que van enseñando furtivamente los libros de Paul de Cok a los transeúntes de la ciudad. Aquel señor se me presentó como visitador de los Establecimientos Docentes y Médicos de la Beneficencia Pública.

Estos nombramientos no pueden ser de otra manera mientras la enseñanza no esté completamente independiente de la política. “Entonces—me dirán—¿por qué se conserva la Secretaría de Instrucción Pública?” Yo creo que es un absurdo conservarla.

En ninguna federación del mundo existe un Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; y puedo estar en un error, pero invito formalmente a todos los ciudadanos diputados para que, si tienen noticia de que exista un país de régimen federal en donde funcione un Mi-

nisterio de Instrucción Pública, me lo citen, porque debe ser una rara excepción. Yo confieso que no conozco ninguno, y es por eso que el desarrollo de la enseñanza de esos países es asombrosa. Los Estados Unidos son prueba patente de ello; allá, no sólo los Estados son libres, en cuestión de enseñanza, de la Federación, sino que un ayuntamiento es libre del otro, pues todos tienen legislación propia, y eso, naturalmente, estimula la iniciativa particular de los ciudadanos, de los ayuntamientos y de todas las corporaciones locales. En Inglaterra sucede lo mismo; de Suiza no debemos hablar, porque en quince minutos de ferrocarril de Ginebra a Losanne hay nueve legislaciones escolares completamente distintas; pero aquellos países son de régimen federal. Existen en Europa países adelantados de sistema central; éstos son Francia y España; allí sí existen Ministerios de Instrucción Pública, porque son gobiernos centrales. Pues bien, señores diputados, en estos países donde existe el Ministerio de Instrucción Pública, siendo el gobierno político central, se quiere descentralizar la enseñanza; allí han llegado al convencimiento de que es urgente, indispensable, descentralizar la enseñanza.

Tengo aquí varios volúmenes—sería tal vez hacer monótono este discurso; más monótono de lo que por sí es, dada la pobreza de mi léxico y la mediocridad de mis ideas, si os leyera

las citas pertinentes que tengo aquí—, pero yo he escuchado de los propios labios de Clemenceau decir que “la solución del problema se encuentra en la descentralización”; así podría citaros palabras de Edouard Petit, Max Souberaint, Lamargelle, Boutmy, Faguet, etc. Todas estas celebridades opinan que en Francia es necesaria, es urgente, la descentralización de la enseñanza.

En España sucede lo mismo. Bien sabéis que hay dos partidos poderosos: el Conservador y el Liberal. Cuando está el Liberal en el Poder, los conservadores sostienen la tesis de que es necesario descentralizar la enseñanza, y cuando están los liberales en la oposición, sostienen lo mismo. No han llegado a una solución definitiva; pero en todos esos países se labora actualmente por descentralizar la enseñanza. En cambio, señores diputados, nosotros iniciamos una labor especialmente centralizadora. Sabemos, porque hay un artículo expreso de la Constitución, el artículo 117, que éste es un atentado constitucional; sabemos que desde el punto de vista económico, esto va a dar lugar a serios conflictos; pero yo no hago observaciones ni a la cuestión legal ni a la económica, sino a la cuestión netamente pedagógica.

El señor Pani asegura que la inspección en los Territorios es difícil y que no puede vigilarse eficazmente la enseñanza desde el Distri-

to Federal. Dice: "Los trabajos de inspección de un determinado número de escuelas—de los que depende, en gran parte, como se sabe, el éxito de la labor escolar—tienen forzosamente que ser tanto más eficaces y costosos, cuanto mayor sea la superficie ocupada por dichas escuelas."

Esta es la opinión del señor Pani, que fué subsecretario de Instrucción Pública; pero si extendemos la esfera de acción del Ministerio a todos los Estados, las dificultades serán mayores.

Ahora bien; en el grupo de partidas que voy a observar, señores miembros de la Comisión, espero ser atendido, porque la Comisión dijo en su dictamen que éste no era definitivo, sino que la Cámara lo había de hacer, porque la Comisión no había tenido tiempo de estudiarlo con el detenimiento y la eficacia que era de desearse.

El Ministerio, como no tenía otra cosa que hacer, se dedicó a crear funcionarios; fué así como creó muchas secciones para tener muchos empleados. Creó desde luego una Sección de Educación Primaria para tramitar los asuntos que estaban a una cuadra de distancia, es decir, para cruzarse oficios con la Dirección de Educación Primaria; creó una Sección de Educación Normal para entenderse con dos escuelas normales, y tiene una Sección Universitaria para entenderse con la Universidad.

Los otros Ministerios, el de Fomento, por ejemplo, tiene una Sección Agraria, a la que corresponde trabajar por el agro público federal, que ocupa todo el territorio de la República; una Sección de Aguas, pues todas las del país son de jurisdicción federal; pero como el Ministerio de Instrucción Pública no tenía otra cosa que hacer, se dedicó a crear secciones para entenderse con las dependencias que tiene en las otras calles de la ciudad de México.

En la Secretaría de Comunicaciones, señores, no existe Sección de Correos, ni existe Sección de Telégrafos; ¿sabéis por qué? Porque existe una Dirección General de Correos y una Dirección General de Telégrafos, y habría parecido ridículo y oneroso el tener una sección especial en el Ministerio de Comunicaciones, cuando se tenía una Dirección dedicada al mismo objeto en el propio edificio.

Yo vengo a impugnar tres grupos de partidas: en el primer grupo propongo reducciones o supresiones; en el segundo grupo, aumentos, y en el tercero, restituciones.

Las reducciones que someto a la consideración de la Asamblea, son las relativas a todas las secciones del Ministerio. Las juzgo completamente inútiles; me refiero a las comprendidas en las partidas 7,011 a 7,020; todo ese personal es perfectamente inútil, es sencillamente.....—bueno! iba yo a decir que era de holgazanes el tal departamento, pero no quiero ser



tan duro con estos jefes de sección—; voy, sin embargo, a precisar los hechos que ilustrarán mejor el caso a los señores diputados.

En una sección de la Secretaría de Comunicaciones, un ingeniero tiene que dictaminar sobre puentes, caminos o puertos; todos asuntos técnicos. En una sección de Educación Primaria del Ministerio, no se puede dictaminar sobre nada. Voy a explicar por qué.

La Dirección de Educación Primaria funciona con un gran número de maestros; con una verdadera corte de inspectores, todos profesores titulados; con varias secciones, también con profesores titulados; todos ellos estudian detenidamente los proyectos que someten a la consideración de la Secretaría, y después llegan al jefe de sección, que suele no tener ningún título. Así se explica que este señor, o es de un talento extraordinario, o no puede ser superior, a mi humilde juicio, a todo el personal docente de la Dirección de Educación Primaria, tanto más cuanto que el director de Educación Primaria es de categoría, tanto por el Presupuesto, como por la costumbre y la tradición, muy superior al jefe de sección; de manera que esos jefes de sección, que ganan \$12.00 diarios y pueden tener dos cátedras de a \$100.00 mensuales—mejor dicho, no sólo pueden tenerlas, sino que las tienen casi siempre,—están en mejores condiciones que el director de Educación Primaria, al que deben contestarle

los enterados” y “acuses de recibo”; y es curioso, señores diputados, que, por ejemplo, el jefe de la Sección Universitaria gane más que el rector de la Universidad. Esto debe causar asombro a aquellos a quienes no les cause indignación, porque a mí, lo confieso, sí me causa indignación; el rector de la Universidad Nacional de México, es decir, la figura más alta de la intelectualidad mexicana en cuanto a enseñanza, y no quiero referirme al caso actual, porque el rector es un hombre cansado por los méritos y por los años, y también porque su período está para concluir, pues va a terminar dentro de tres meses y tendrá que ser substituído por una persona que llene con más eficacia su cometido; pero el hecho es que la figura más alta en el régimen escolar ganará en el nuevo Presupuesto, señores diputados, \$11.00 diarios, y al jefe de la Sección Universitaria se le asignan \$12.00; es decir, al que va a presidir las sesiones del Consejo Pedagógico Universitario, al que va a dirigir altos debates intelectuales y a quien la ley que creó la Universidad le prohíbe tener una cátedra, ganará \$11.00 diarios; pero el jefe de la Sección Universitaria, **que puede tener dos cátedras**, éste ganará \$12.00 diarios, y es curioso que este señor, que va a hacer los “acuses de recibo” y los “enterados”, gane más que aquel hombre que debe estudiar, que debe profundizar las cuestiones de su ra-

mo; tal es el criterio con que está hecho el Presupuesto de Instrucción Pública.

Pero hay más, señores diputados: se ha iniciado la lucha franca entre el Ministerio y la Universidad; es un verdadero duelo a muerte; en este Presupuesto, la Universidad desaparece por completo, atendiendo a los sueldos que se consultan. ¿Habéis escuchado cuál será el sueldo del rector? Fijaos en que el sueldo del secretario es igual al del *chauffeur* del ministro; el secretario de la Universidad debe llevar a los acuerdos todos los asuntos relativos a consultas de programas, a cuestiones de método, a todo lo relativo a la parte técnica de la enseñanza superior, y tiene que estar penetrado, siquiera sea elementalmente, de estas grandes cuestiones; pues este señor tendrá un sueldo igual al del *chauffeur* del ministro! El oficial mayor de la Universidad, que es el jefe de la oficina, tiene el mismo sueldo que el taquígrafo o mecanógrafo de la misma, su subalterno. ¡Así está concebido el Presupuesto de la Instrucción Pública!

Con tales sueldos es seguro, señores diputados, que el demérito del personal de la Universidad, ya bastante por su falta de autonomía, vendrá a ser definitivo y absoluto por la falta de personalidad en los miembros que ocupen los puestos principales de aquel alto cuerpo de enseñanza. Yo no puedo, señores, dejar pasar inadvertido este caso. Creo que es indispensa-

ble que se conserven los sueldos actuales del alto personal de la Universidad, y que, además, se restituya el dinero que cada año se asignaba para formar un fondo propio de la misma Universidad, ya que otra cosa no puede hacerse por la situación del Erario; ya que no puede la Cámara, de una buena vez, restituirle sus fondos anteriores, que le eran propios.

Como no quiero hablar en este punto de memoria, recuerdo a la Comisión que los establecimientos que tenían fondos propios, que el 30 de mayo de 1868 fueron concentrados, eran los siguientes: Real Seminario para estudios metalúrgicos; Real Tribunal de Minería, y escuelas de San Juan de Letrán, Santa Cruz de Tlalotelolco, Santa María de la Caridad, San Pedro y San Pablo, San Bernardo, San Ildefonso del Cristo, Portacoeli, San Ramón, Betlemitas, San Miguel de Belem, Belem de los Padres, Seminario, San Ignacio (Vizcaínas), San Fernando de las Inditas, Enseñanza Antigua, Inditas de los Angeles, Minería y de las Bonitas. Más de veinte establecimientos de enseñanza.

De manera, señores diputados, que propongo la supresión o reducción del personal en las secciones, y la restitución, en el Presupuesto venidero, de los sueldos que tiene en el Presupuesto vigente el personal de la Universidad. Esto es en cuanto a reducción y restitución.

La economía, que significa la supresión del personal inútil en las secciones del Ministerio,

suplico a la Cámara que lo aplique inmediatamente en beneficio de los maestros de enseñanza elemental, y éste es el otro grupo de partidas que he separado, el de aumentos.

Los directores y ayudantes de escuelas primarias elementales y superiores, ganan desde \$1.80 en adelante; es decir, que los escribientes de primera y de segunda y que los mozos, ganan más en esta Secretaría de Estado que los maestros de escuela. Pido el aumento de un 25 por ciento para todos los profesores y ayudantes de escuelas primarias, elementales y superiores, diurnas, nocturnas y especiales.

Los maestros de escuela, señores, que ganan \$1.80 diarios, que tienen sueldo inferior a los mozos, no pueden ser educadores, y ya que la Federación cree que ha llegado el momento de llevar sus recursos hacia los Estados, es justo que antes piense en aquellos sus subalternos que están tan mal pagados, pues es imposible que un padre de familia, con \$1.80 al día, pueda usar ropa limpia y dar, por consiguiente, un ejemplo de decoro y de aseo a los alumnos.

Al maestro de escuela, señores diputados, se le ha confiado el alma de la Patria; se le ha dicho: "Aquí tienes la arcilla con la cual has de modelar el espíritu de los mexicanos de mañana"; se le ha dicho: "Tú eres el fundador, el creador del progreso intelectual de México, y te retribuyo con \$1.80 al día!....."

Casi en todas las Secretarías de Estado, la

mayor parte de los mozos, de los conserjes y de los escribientes primeros y segundos, ganan sueldos superiores a los maestros de escuela; y ¿cómo puede considerarse culto un país así? Antes que todo, es indispensable que aquellos a quienes confiamos el corazón y el cerebro de nuestros hijos, aquellos que tienen en sus manos la enseñanza nacional, ganen un sueldo digno de su noble tarea.

Tales son, señores miembros de la Comisión, en síntesis, las observaciones que yo hago:

Primero, la reducción del personal de las secciones, o la supresión de las mismas. Yo no quiero proponer la supresión de las secciones arbitrariamente; espero oír la defensa que se les haga; pero, francamente, estoy seguro, convencido, de que las secciones son inútiles, de que todo su personal es inútil; pero como yo no pretendo obstruccionar ni poner dificultades a la gestión del señor Ministro, deseo que se reduzca el personal al indispensable; que se suprima todo ese grupo de jefes de sección de a \$12.00 diarios, y que se deje a los oficiales, que ganan \$8.50, a fin de que ellos desempeñen la función de "acusar recibos" y de contestar "enterados", única misión oficial efectiva que tienen las secciones.

Segundo, pido que se aumenten en 25 por ciento los sueldos del personal de Instrucción Primaria Elemental y Primaria Superior, para lo cual ya tengo hecho el cálculo, que voy a

depositar en manos de los miembros de la Comisión; y tercero, que se restituya, ya que no todo su caudal—si es que las condiciones del Erario no lo permiten—, la suma anual para ir formando su fondo propio a la Universidad, y que se conserven los sueldos actuales al personal de la Universidad.

Yo tengo la esperanza, señores diputados, de que todavía en esta Asamblea se va a escuchar la voz de un ministro de Instrucción Pública que venga a suicidarse; va a escucharse la voz de un ministro que, desde esta tribuna, proponga la supresión del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, como perfectamente inútil dentro de nuestro funcionamiento constitucional. Entonces, señores diputados, se habrá hecho justicia a la Universidad, única que debe regir a la enseñanza superior, y habrá quedado la enseñanza primaria dentro de su única función, que es la municipal; cuando eso suceda, deseo que se encuentre la Universidad con su personal pagado, tal como está siquiera en el Presupuesto actual. Por eso insisto en la defensa de los sueldos para el personal de la Universidad.

Tales son las observaciones que hago a la Comisión, y espero que, si son aceptadas por ella, no haya necesidad de pedir a la Cámara que declare que no ha lugar a votar. Suplico a la Comisión que reparta en tres grupos las observaciones que he hecho, relativas a los jefes

de sección, a los maestros de escuela y a los sueldos de la Universidad, a fin de que se hagan tres votaciones distintas y pueda la Asamblea votar con toda conciencia.

Por otra parte, si la Comisión tiene algo que objetar, yo estoy dispuesto a continuar este debate hasta que se haga justicia a las observaciones que me he permitido hacer. (Aplausos.)

(Contestó el C. secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, defendiendo las partidas objetadas.)

—**Replica el C. Palavicini:** Señores diputados:

Estoy completamente satisfecho de la ecuanimidad con que el señor secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes ha tratado la cuestión; pero no estoy convencido por el señor ministro en lo relativo a la utilidad de las secciones, y no estoy convencido precisamente desde el punto de vista científico.

No puede ser, no podría ser que el jefe de la Sección Universitaria fuera el consultor técnico de un señor ministro en las cuestiones universitarias; ¿no existe el rector de la Universidad presidiendo un Consejo Universitario? El Consejo Universitario está integrado, señores Diputados, por delegados de todas las escuelas que dependen de la Universidad, es decir, por todas las facultades, y aun por distinguidos alumnos de esas escuelas. Ese Consejo

es el que acuerda los programas, los métodos, los procedimientos pedagógicos, es decir, la parte científica de las cuestiones. Cuando llegan estos asuntos a las secciones correspondientes, ya están meditados, ya han sido objeto de un maduro examen; por consiguiente, la labor del jefe de sección queda concretada exclusivamente al trámite. Yo estoy convencido de eso, sólo que, precisamente para estrangular a la Universidad, se requieren secciones, porque no se consulta nunca al Consejo Universitario, porque no se quiere consultar nunca a ese profesorado superior, porque se quiere obrar administrativamente y arbitrariamente, sin contar para nada con las facultades, y es éste el rudo combate entablado entre la Universidad y el Ministerio; ésta es la verdadera cuestión, y no tenía razón el señor ministro al decir que, suprimiendo las secciones, se suprimía la Secretaría de Estado. Yo no lo creo, y en este momento no sería así; existen dos escuelas normales, una para profesores y otra para señoritas; ¿no pueden acordar estos señores directores que están aquí, en el Distrito Federal, directamente con el señor ministro? ¿no puede acordar el director general de Educación Primaria directamente con el señor ministro?

No es necesario, pues, que exista un jefe de sección intermediario; pero, además, señores diputados, en esta cuestión del movimiento del personal, en esta cuestión del escalafón, uste-

des están mejor enterados que yo, porque en esta misma Asamblea, en la XXV Legislatura, se hicieron serias revelaciones, y no por un profano, sino por un hijo del señor don Justo Sierra, que vino a revelar en esta tribuna las cosas monstruosas que suceden en esta Secretaría de Estado, con relación a los nombramientos; pero esto lo debe ignorar, estoy seguro de que lo ignora, el señor Vera Estañol, porque todos los ministros lo ignoran. Y aquí una alusión al señor Moheno.

No, señor Moheno; cuando usted emocionaba a la Asamblea hablando de la trata de blancas, había usted olvidado, señor, que hay una trata más cruel, más negra, más dolorosa todavía: ¡la trata de maestras! Porque ¿sabéis cómo se hacen los ascensos? ¿sabéis cómo se obtiene una dirección, un cambio ventajoso, una licencia con sueldo?

—El ciudadano Moheno: ¡Sí, lo sé!

—El ciudadano Palavicini: Un ministro, tal vez un director general, no saben estas cosas, porque no pueden saberlas y a veces porque no quieren saberlas; pero nosotros, que estamos por fuera, hemos visto mucho, sabemos mucho más que ellos.

¡El escalafón! Esto es risible; aquí nunca ha habido escalafón! Las únicas Secretarías de Estado que lo han sostenido, son las de Hacienda, de Comunicaciones y de Fomento; en todas las otras Secretarías, tal escalafón no ha existido

nunca; el favoritismo y la influencia han sido las únicas reglas; en una palabra, la corrupción.

Pero vamos a la parte técnica. Respecto de las secciones del Ministerio, la de Educación Primaria, por ejemplo, citaba el ministro un caso concreto, y decía: "Se trata de un asunto técnico, se trata de un asunto científico con la Escuela de Jurisprudencia; llamo y consulto al jefe de la Sección Universitaria, ¡es un médico! Ya ven ustedes, señores diputados, que la sabiduría del médico en la cuestión de la Escuela de Jurisprudencia resulta inútil; ¿por qué? porque el único que debe conocer de esto es el Consejo Universitario, donde hay profesores de todas las escuelas, y eso es lo lógico, lo racional, desde el punto de vista pedagógico, al cual quiero concretarme.

No son útiles, señores diputados, las secciones del Ministerio. La de Archivo, por ejemplo—a la cual el señor ministro tiene verdadero afecto, porque dice: "**No me voy a convertir de ministro en archivero**", y tiene razón,—no debe existir en la Secretaría, por la sencillísima razón de que en todas sus dependencias hay archivo: existe archivo en la Dirección de Educación Primaria, existe archivo en la Dirección de las Escuelas Normales, existe archivo en la oficina de la Universidad. ¿Para qué deben existir otros archivos en la Secretaría?

¿Por qué no acuerdan los directores de esta-

blecimientos, decía yo, directamente con el señor ministro, como lo hacen con el señor secretario de Comunicaciones los directores de Correos y Telégrafos?

No, señores; la razón es la que yo he expresado, y el señor ministro lo sabe: lo que se busca, lo que se quiere, es dar personal a ese Ministerio e inventarle muchas cosas inútiles que hacer, mucho trámite, aun cuando ese trámite sea contestar oficios de la calle del Reloj a la calle de Santa Teresa.

Yo insisto en creer que es más justo, que es más equitativo, que es más humanitario, señores diputados, suprimir esta serie de holgazanes que forman el personal de las secciones de la Secretaría y dar el dinero, que más falta le hace, al personal docente de las escuelas primarias. (Aplausos.)

¿Por qué no consulto, señores diputados, el aumento del sueldo a los inspectores? El señor ministro cree que esto sería romper la unidad; no. La unidad pedagógica es una cosa muy distinta de la unidad administrativa, la unidad pedagógica sólo puede conseguirse por el Consejo Universitario en las escuelas superiores, y por el Consejo de Educación en las primarias; la **unidad** es el resultado de un debate, de una lucha entre distintas inteligencias y distintas especialidades; una línea determinada de conducta: ésta es la unidad pedagógica; la uniformidad administrativa es una cosa muy dis-

tinta. Así, pues, yo lo afirmo: la unidad no se rompe, la unidad científica, que es la única que podía interesar al señor ministro en este caso; y en cuanto a la uniformidad administrativa, hay más lógica en la que yo propongo. Es asombroso, señores diputados, que el jefe supremo de la Universidad tenga el mismo sueldo que sus dependientes, porque lógica, científica y administrativamente, todas las escuelas profesionales son dependencias de la Universidad, y el rector de la Universidad es su jefe nato intelectual, legal y moralmente.

Pues bien; en la actualidad, aun cuando el director de la Escuela de Jurisprudencia gane \$7.00, al director de la Escuela Preparatoria se le pagarán \$11.00, y esto sólo porque se quieren hacer economías! Es que ha faltado unidad de criterio, lo confieso; ha faltado criterio científico al formar el Presupuesto. La unidad que deseaba el señor ministro en otra parte, ha faltado aquí, no por culpa de él, porque él no es autor de la Iniciativa; no por culpa de la Comisión, sino porque la Iniciativa del ministro anterior y la Iniciativa del ministro actual, se encontraron en manos de la Comisión en momentos apremiantes, en momentos difíciles, en momentos urgentes, y era necesario presentar el Proyecto de Presupuesto al abrirse el período, y de allí que ninguno sea culpable de estos errores; pero las aberraciones existen, y os invito a corregirlas.

¿Cómo van a tener igual sueldo el director de la Preparatoria y su jefe, el rector de la Universidad? ¿Por el honor? ¡Ni el honor del verdugo vale aquí! ¿Cómo, señores, el rector de la Universidad, simplemente por honor, va a dedicarse a estudiar profundamente las cuestiones de orden científico que le están encomendadas, mientras el director de la Preparatoria, que sólo va a firmar los acuerdos de la Escuela—por falta de honor—gana más? Se nos dice que es mayor número de alumnos el que concurre a la Preparatoria. No; si depende de la Universidad la Preparatoria, como todas las escuelas, y, por consiguiente, habría que contar por miles los alumnos que dependen de la Universidad. Pero no tiene que hacer el rector. Y ¿por qué no se le da que hacer? Porque no quiere dársele que hacer, respondo yo.

La iniciativa individual no puede nacer espontáneamente en países de nuestra raza; la iniciativa individual debe ser estimulada por el Estado, y todos los gobiernos del mundo estimulan la iniciativa individual.

Había querido ahorrarnos las citas; pero he aquí lo que dice un notable escritor argentino sobre la organización en los Estados Unidos:

“Primeramente, el interés por el buen estado de las escuelas es despertado y desarrollado en cada Estado, ciudad y pueblo, y al espíritu de propia perfección se une el de propia decisión. Secundariamente, hay libre juego pa-

ra las locales diferencias, ya entre los Estados, ya dentro de ellos. Si existieran las mismas provisiones educacionales para los negros del Sur y los yanquis de New England, para las regiones densamente pobladas del Este y las praderas del Oeste, esas disposiciones serían huecas palabras o tenderían a rebajar la parte del país más altamente educada, empujándola hacia el nivel de los más bajos distritos."

Y aquí mi observación. Pedimos \$4,500,000 para crear la dependencia ministerial de los Estados, y no podemos, **porque sería romper la unidad**, dedicar 600 ó 700,000.00 más, anuales, para mejorar la condición del profesorado en las escuelas elementales. Yo no me explico, señores diputados, la razón fundamental que haya para esto, y la reducción que por otros motivos se hará en el Presupuesto, será bastante para cubrir las diferencias en el nivel del mismo; pero si esto no bastare, yo tomaría, señores diputados, los \$700,000.00 de aumento—no creo que llegue a tanto—de esos \$4,500,000.00 que vamos a dedicar a las escuelas rudimentarias, porque las escuelas del Distrito Federal son para la población de mayor cultura, la población que tiene necesidades intelectuales más altas.

Ha sucedido con la enseñanza del Distrito Federal una cosa muy curiosa: en Veracruz, en Jalisco, en Coahuila, en Nuevo León—me refiero a los centros poblados—, tengo la seguridad,

señores diputados, de que la instrucción primaria elemental es superior a la del Distrito Federal. Esto se debe a que el Ministerio ha quitado toda clase de iniciativa a las escuelas, pues no se deja libertad educacional a los maestros; esto lo saben los que han sido profesores. La Pedagogía moderna exige al maestro que deje en entera libertad de pensamiento al alumno; que lea, que discuta, que piense; en fin, ya no se usa la máxima del **magister dixit**, complementaria de la dieta pitagórica que exigía, además de no beber vino, ni comer carne, escuchar durante dos años, en religioso silencio, la voz del maestro. No; actualmente se exige libertad para los alumnos, y con mayor razón se debe dar libertad a los maestros.

Es necesario estimular la iniciativa individual, pero especialmente en el maestro, que es el que tiene la obligación de educar el carácter y la voluntad de los demás.

No creo yo una gran exigencia, en cuanto a sueldo, pedir el 25 por ciento de aumento para las dotaciones correspondientes al personal docente inferior; no pido para los inspectores, porque los inspectores ganan un sueldo muy decente y, además, tienen cátedras. El señor profesor Castellanos, que fué inspector, tenía cátedras. ¿No es cierto, señor profesor?

—El ciudadano A. Castellanos: Sí, señor.

—El ciudadano Palavicini: De manera, señor ministro, que yo no rompo ninguna unidad



no incluyendo a los inspectores. No incluyo tampoco a los profesores especiales, porque éstos dan una hora de cátedra, y su sueldo, si no es grande, si no es alto, sí es bastante y pueden tener dos o tres cátedras especiales. Pido aumento para el pobre ayudante de escuela, que trabaja todo el día y gana \$1.80: ¡menos que los mozos del Ministerio! Allí está el Presupuesto; consultadlo, señores: ¡el maestro gana menos que los escribientes de primera o de segunda y que los mozos! No debemos seguir siendo cómplices de esta crueldad; no corresponde esa posición del magisterio al decoro nacional. No quisiera usar estas palabras “decoro nacional”, etc., porque el señor Urueta me dice que son lugares comunes. Yo estoy de acuerdo con el señor Urueta, pero no podemos dejarlas de expresar, aun cuando nos aplebeyemos; yo creo sinceramente que nuestra dignidad colectiva se deprime cuando confiamos el alma de la niñez mexicana a un maestro que va con la camisa sucia. (Aplausos.)

(La Comisión acepta las modificaciones propuestas por el C. Palavicini y la Cámara las aprueba.)

## LA ESCUELA QUE DA TODO, MERECE TAMBIEN TODO

---

(Discurso en la sesión de clausura del Congreso  
de Maestros Veracruzanos.)